



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 163-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, setiembre 22, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 106-2020-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 21 de setiembre del 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas del Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 054-2000-DFCC de fecha 13 de setiembre del 2000, se aprobó el documento que contiene los Objetivos y Lineamientos de Políticas para el Proceso de Gestión Académica;

Que, en el punto 3 el citado documento, se contempla: “Formar los Comités de Especialistas para que coadyuven a la actualización permanente de los conocimientos de su especialidad premuniéndolos de libros, revistas especializadas, trabajo de investigación y capacitación a través de eventos académicos dentro y fuera de la Universidad”;

Que, con Resolución de Decanato N° 055-2000-DFCC, de fecha 13 de setiembre del 2000, se aprobó la conformación de los COMITÉS DE ESPECIALISTAS, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, el mismo que es confeccionado por el Departamento Académico en coordinación con la Dirección de Escuela y Decanato de la Facultad;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 22 de setiembre 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art.180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL ORGANIGRAMA Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITÉS DE ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B**, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, los mismos que forman parte de la presente Resolución.
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Dirección General de Administración, órgano Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Salazar Sandoval
DECANO (e)